

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****121****MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Jose Moreiras Chaves, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 215/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JAVIER DE LA CALLE ALAEZ frente a CIVITAS SEGURIDAD SL y CIVITAS SEGURIDAD SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 25/11/20, no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CIVITAS SEGURIDAD SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.854/21)

